



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
2022-2024



GACETA NÚMERO 03

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO



**APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, EJERCICIO FISCAL
2024.**

Atlautla, Estado de México, a 08 de enero del año 2024.



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

AÑO 2024, VOLUMEN 04

sumario:

Aprobación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Atlautla, Estado de México, ejercicio fiscal 2024.

C. RAÚL NAVARRO RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CON FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 22, 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

CONSIDERANDO

Que, en la Octogésima Primera Sesión de Cabildo Ordinario, en relación con el punto marcado número diez del orden del día, celebrada en fecha 05 de enero del 2024, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, de esta localidad, se tuvo a bien Aprobar el **Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Atlautla, Estado de México, ejercicio fiscal 2024**, se publica en la Gaceta Municipal y en la página oficial, para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

FECHA: 08 de enero del 2024

DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N,
Barrio San Jacinto, Atlautla.

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 2



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que para la substanciación de los procedimientos de adquisiciones y de servicios con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, es fundamental la constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Atlautla, con fundamento al artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- II. Que con fundamento en el artículo 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Atlautla por el ejercicio fiscal 2024, será integrado de la siguiente manera:
 - Un Presidente;
 - Un Representante del Área Financiera, con funciones de vocal;
 - Un Representante de cada Dependencia o Unidad Administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación del servicio, con funciones de vocal;
 - Un Representante del Área Jurídica, con funciones de vocal;
 - Un representante del Órgano de Control, con funciones de vocal;
 - Un Secretario Ejecutivo.
- III. Que, para la substanciación de los procedimientos de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2024, es fundamental la constitución del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Atlautla, con fundamento al artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- IV. Que con fundamento en el artículo 51 y 52 De La Ley De Contratación Pública Del Estado De México Y Municipios el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones será integrado de la siguiente manera:
 - Un Presidente;
 - Un Representante del Área Jurídica, con funciones de vocal;
 - Un Representante del Área Financiera con funciones de vocal;
 - Un Representante de cada Dependencia o Unidad Administrativa interesada en el arrendamiento, adquisición de inmuebles y enajenaciones, con funciones de vocal;
 - Un representante del Órgano de Control, con funciones de vocal;
 - Un Secretario Ejecutivo.

ATENTAMENTE
"Renovando Nuestro Municipio"

LIC. C.P. y A.P. **LORENA EDITH TORRES SÁNCHEZ**
TESORERA MUNICIPAL DE ATLAUTLA
ESTADO DE MÉXICO.





**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**

**C. RAÚL NAVARRO RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. AZUCENA AMARO PERALTA
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. PABLO RAMÍREZ TORRES
PRIMER REGIDOR**

**C. ANGELICA LIZBETH DE LA ROSA DE LA ROSA
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ERIK OMAR RIVERA JUÁREZ
TERCER REGIDOR**

**C. HELEN JUÁREZ VILLANUEVA
CUARTO REGIDOR**

**C. MARCO ANTONIO BARRAGÁN ROSALES
QUINTO REGIDOR**

**C. MARÍA VALENCIA FLORES
SEXTO REGIDOR**

**LIC. LUIS ENRIQUE VALENCIA VENEGAS
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. LUIS ALBERTO RIVERA TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA**

